

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOTIFICA:

A la COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ARENAL, que se profirió comunicación dentro del trámite de atención de la siguiente denuncia:

No. de oficio y fecha	Radicación Denuncia	Contenido Requerimiento ciudadano	Tipo de Respuesta	
			De Trámite	De Fondo
110- PC-0004130 30/11/2016	5859-2016	Denuncia por Presuntas irregularidades en la gestión administrativa y contractual en relación con asuntos puntuales señalados en la denuncia que afectan al municipio de Arenal, Bolívar, acaecidos durante el periodo 2012 - 2015.	X	

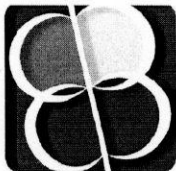
El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 01 de diciembre de 2016, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co junto con la copia de la comunicación librada.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 07 de diciembre de 2016

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Cartagena de Indias, 30 de noviembre de 2016

No. 110 – PC – 0004130
Al contestar cite este número

Señores:

COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ARENAL
Arenal - Bolívar

Asunto: Respuesta de trámite a su denuncia radicada en esta entidad con el No. 5859 de 2016.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia le informo que en fecha 10/11/2016, se ha recibido escrito de denuncia en el que se formula presuntas irregularidades en la gestión administrativa y contractual en relación con asuntos puntuales señalados en la denuncia que afectan al municipio de Arenal, Bolívar, acaecidos durante el período 2012 - 2015.

Al respecto le informo que la denuncia fue radicada en la entidad con el número 5859 de 2016, y fue sometida a consideración del Comité de Participación Ciudadana de esta Contraloría, donde se decidió atenderla respecto de los hechos denunciados en los puntos 2 a 5, 8 y 11, los cuales consideramos como de nuestras competencia. Lo denunciado en el punto 8, será remitido al Área de Auditoría Fiscal para que se incluya dentro del Plan General auditoría de la vigencia 2017. Los puntos 2 a 5 y el 11, serán atendidos a través del Área de Participación Ciudadana de esta contraloría.

Una vez se produzca el informe de atención correspondiente por parte de las área responsable, estaremos remitiendo respuesta de fondo con los resultados obtenidos.

Los demás hechos denunciados deberán ser atendidos por las otras entidades a las cuales le vienen realizado traslados por la auditoría, de acuerdo con sus competencias.

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Area de Participación Ciudadana